



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 73 99

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

27 de marzo de 2023

| | |
|-------------------------|---|
| PROCESO: | ORDINARIO LABORAL |
| DEMANDANTE: | FERNANDO RECUERO MONTES |
| DEMANDADA: | FOGANSA S.A. EN LIQUIDACIÓN |
| RADICADO: | 05001310500220200001600 |
| ASUNTO: | SUCESIÓN PROCESAL-REQUIERE |
| LINK EXPEDIENTE: | 05001310500220170023000 J |

ANTECEDENTES

Revisado el expediente en auto que antecede se requirió a la parte demandante para que se sirva notificar a **ACCIÓN FIDUCIARIA S.A.** entidad que actúa como vocera y administradora del patrimonio autónomo de FOGANSA S.A. EN LIQUIDACIÓN, como sucesora procesal de la demandada FOGANSA S.A. EN LIQUIDACIÓN, sin que obre gestión alguna por lo que se REQUIERE urgente su trámite de notificación.

En segundo lugar, se colocó en conocimiento de las partes, la devolución del despacho comisorio (Anexo 007) para que se sirvan precisar la determinación actual del inmueble objeto de la comisión, aportando los documentos soportes; sin embargo, tampoco no hay manifestación alguna en el proceso. Se requiere por segunda vez.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8a6dcc00dbbf91dc1e151694b5284418e6e529ebe28c59cd305351b8363cc79**

Documento generado en 27/03/2023 02:46:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>